
 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CS CONSEJO SUPERIOR	<b>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>ACTA 4</b>  <b>Estado: APROBADA</b>		
<b>ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA</b>			Día	Mes	Año
			18	11	2025
<b>Convocante</b>	:	<b>Presidencia</b>			
<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>					
<b>Objetivo (s)</b>	:	Sesión ordinaria del Consejo Superior.			
<b>Lugar</b>	:	Sala 3, tercer piso, Centro de Extensión, sede Chillán.			
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	:	1. Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera (Presidenta) 2. Sr. Juan Antonio Señor Ledesma, Consejero. 3. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. 4. Sr. Pedro Cisterna Osorio, Consejero. 5. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. 6. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. 7. Srta. Elisette Spielmann Vásquez, Consejera. 8. Sra. Macarena Vera Messer, Consejera. 9. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero.  : Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.			
<b>Temas a Tratar</b>	:	1. Acta anterior. 2. Informe sobre Acreditación Institucional 2024. 3. Informe sobre Plan General de Desarrollo Universitario 2020-2029. 4. Rendición de gastos primer semestre año 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario. 5. Comparador de indicadores financieros de las Universidades Estatales. 6. Propuesta de Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío. 7. Redacción de acuerdos del Consejo Superior. 8. Cuenta de Rectoría. 9. Informe de Presidencia. 10. Varios.			
<b>Hora Inicio</b>	:	11:00 horas	<b>Hora Término</b>	:	16:46 horas
<b>Hora Detención AM</b>	:		<b>Hora Reingreso AM</b>	:	
<b>Hora Detención PM</b>	:			:	
<b>Total Horas Efectivas</b>	:	05:46 horas	<b>Tipo</b>	:	Sesión Ordinaria.
<b>TEMAS TRATADOS</b>					
<p>La Sra. Presidenta da la bienvenida y saluda a los/as Consejeros y Consejeras asistentes a la cuarta sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío.</p> <p><b>1. Acta anterior.</b></p> <p>Los Consejeros y Consejeras asistentes aprueban por unanimidad el acta de la tercera sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 21 de octubre del mismo año, sin observaciones.</p> <p><b>2. Informe sobre Plan General de Desarrollo Universitario 2020-2029.</b></p> <p><b>3. Informe sobre Acreditación Institucional 2024.</b></p> <p>Expone el tema la Sra. Directora General de Planificación y Estudios, doña Carolina Leyton P., acompañada por el Sr. Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad, don Pedro Campos S., respectivamente, en base a documento de 42 páginas, denominado <i>2020-2029 Plan General de Desarrollo Universitario; Universidad del Bío-Bío; 5 de junio de 2025</i>; y en base a documento de 78 páginas, denominado <i>Síntesis Informe de Autoevaluación Institucional 2024</i>, antecedentes que los</p>					

Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos.

Para efectos didácticos los expositores/as solicitan autorización a la Sra. Presidenta para cambiar el orden de las presentaciones, exponiendo primeramente sobre el Plan General de Desarrollo Universitario, para luego seguir con el proceso de acreditación institucional, lo que aprobado por aquella.

La Sra. Leyton refiere sobre los principales aspectos del Plan General de Desarrollo Universitario, exhibiendo el documento antes individualizado, presentando los avances de la Universidad en su planificación estratégica y modelo de gestión, destacando la importancia del proyecto institucional como base que recoge su historia, cultura, principios y relación con la sociedad, señalando que el Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU), es un instrumento clave para asegurar la calidad y orientar las decisiones estratégicas. Comenta que el PGDU, inicialmente diseñado para 10 años (2020-2029), fue ajustado a mitad de periodo para simplificar su estructura, reducir objetivos y fortalecer elementos estratégicos como la birregionalidad, la integración de pregrado y posgrado, así como la incorporación de indicadores de calidad, comentando que además, se implementó un modelo de gestión que articula planes estratégicos, programáticos y operativos en todas las unidades académicas y administrativas, logrando un despliegue significativo y alineado con la misión, visión y valores institucionales. Finalmente indica que este proceso, participativo y dinámico, refleja madurez organizacional y compromiso con la excelencia, la inclusión y la proyección nacional e internacional.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Cisterna plantea la necesidad de reflexionar sobre la relación entre la investigación, la innovación, la creación artística y la vinculación con el medio, señalando que la separación rígida entre estas áreas debilita la conexión con el entorno y prioriza la investigación, por lo que propone que la investigación se realice considerando el contexto, sin limitar su alcance, pero otorgándole un énfasis que fortalezca el compromiso con el medio. Afirma que la vinculación debería tener la misma relevancia que la investigación, lo que permitiría orientar esta última hacia objetivos que respondan a las necesidades del entorno. La Sra. Leyton coincide en que la vinculación con el medio es tan relevante como la investigación, destacando que la formación constituye la misión principal, afirmando que la vinculación permite desarrollar una investigación y una formación más pertinentes, generando un círculo virtuoso necesario. Reconoce que, aunque la Universidad no cuenta con una Vicerrectoría específica en esa área, existe una estructura sólida y se realizan importantes inversiones en proyectos orientados a la vinculación, como el Polo de Salud y el Parque Urbano, señalando que el desafío actual es sistematizar la información, visibilizar los avances y evaluar el impacto de las acciones para fortalecer la contribución institucional.

La Consejera Sra. Gajardo indica que la vinculación con el medio carece de suficiente relevancia y visibilidad de la que debería tener, considerando fundamental incorporar una Vicerrectoría dedicada a esta función, siguiendo modelos exitosos aplicados en otras universidades. Señala que, sin una estructura que articule y otorgue importancia a la vinculación, las actividades realizadas en extensión, investigación e innovación no logran el reconocimiento necesario, por lo que propone que dicha Vicerrectoría se conecte con otras áreas para garantizar una articulación efectiva y una mayor valoración institucional.

La Consejera Sra. Vera respalda la relevancia de las Vicerrectorías de vinculación, considerándolas esenciales y transversales en el contexto actual, expresando su inquietud respecto a la integración de investigación, innovación y creación artística dentro de una misma línea estratégica, señalando que la creación artística debería constituir un pilar independiente, en su concepto. Manifiesta la necesidad de clarificar el concepto de creación artística para comprender cómo se articula con los otros componentes en el mapa estratégico. La Sra. Leyton explica que el ajuste realizado al Plan no responde a la estructura institucional, sino a los criterios de acreditación y a la identidad birregional de la Universidad y señala que se decidió fusionar componentes siguiendo las directrices de la CNA, integrando áreas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y de la Vicerrectoría Académica. Destaca que la línea estratégica busca impulsar la creación e innovación en todos los ámbitos del conocimiento, incluyendo la creación artística y el desarrollo cultural mediante proyectos de extensión, por lo que indica que estas acciones, aunque presentes, no estaban posicionadas a nivel estratégico, sino como actividades de extensión.

El Sr. Rector explica que la Dirección de Investigación incluye la creación artística, siguiendo un modelo similar al de otras universidades, explicitando que esa unidad, dentro de la estructura de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, se denomina *Dirección de Investigación y Creación Artística*. Señala que la estructura institucional es un tema relevante contemplado en los estatutos y actualmente se encuentra en análisis por el Consejo Universitario, liderado por la Dirección General de Planificación y Estudios, indicando que, tras aprobarse el reglamento, se iniciará un proceso para revisar y proponer una nueva estructura, con un plazo de un año para su desarrollo, destacando que la revisión debe ser sistémica, evitando cambios aislados como los realizados en el pasado, por lo que considera necesario evaluar la pertinencia de la estructura actual frente a los desafíos presentes y futuros. El Sr. Rector anticipa que la implementación deberá ser gradual, en el marco de los estatutos recientemente actualizados.

La Consejera Sra. Sepúlveda resalta la importancia actual de la vinculación con el medio, destacando su carácter bidireccional y la necesidad de avanzar en el registro y seguimiento de actividades, tal como lo indica la CNA, para evaluar su impacto en la sociedad y en las dos regiones donde opera la Universidad. Además, plantea inquietudes sobre la proyección de la docencia virtual o semipresencial, cuestionando los objetivos detrás de este avance. Finalmente, solicita claridad respecto al futuro de la carrera técnica y la orientación que la Institución pretende darle. La Sra. Leyton aclara que el plan de mejora institucional y el ajuste del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) incluyen la incorporación de tecnologías para fortalecer la formación en diversas modalidades, reconociendo que la gratuidad en el pregrado limita la virtualización, aunque se impulsa un proyecto para integrar herramientas tecnológicas avanzadas, como robótica y metodologías activas, por lo que advierte

que, dada la rapidez de los cambios, podrían requerirse ajustes futuros. Respecto a la carrera técnica, informa que la única oferta existente se discontinúa, en espera de una reformulación orientada a salidas intermedias vinculadas a programas de Ingeniería, alineándose con la política estatal que asigna a los Centros de Formación Técnica el desarrollo de estas carreras, comentando que la Universidad busca avanzar hacia una formación de mayor complejidad y especialización.

El Consejero Sr. Cisterna considera pertinente la integración de la creación artística, la innovación y la investigación, destacando que el ámbito artístico implica reflexión, desarrollo creativo e innovación constante, por lo que señala que el sesgo técnico puede limitar la comprensión del valor del arte, el cual históricamente ha sido esencial para la humanidad. Afirma que, aunque algunas expresiones puedan parecer poco útiles, poseen un fondo significativo y aportan al conocimiento.

El Sr. Rector complementa indicando que la Universidad ha avanzado en programas de formación continua, desarrollados en modalidad virtual o semipresencial, lo cual resulta clave para instituciones regionales con limitaciones territoriales, informando que se ha incrementado la oferta de diplomados y programas de capacitación a distancia, especialmente en el sector público y se han incorporado magísteres profesionales híbridos, además de aprobar recientemente un magíster académico no completamente presencial. Respecto al pregrado, señala que la Superintendencia de Educación Superior (SES) autoriza la virtualización de hasta un 30% de programas o asignaturas sin afectar la gratuidad, por lo que se proyecta avanzar en esa línea para incorporar actividades virtuales en la formación diurna.

El Consejero Sr. Cisterna propone que el Consejo Superior deje planteada la creación de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio como una señal institucional de largo plazo, considerando que esta función está subestimada y que establecer un acuerdo para evaluarla y proyectarla a futuro sería una acción propositiva, más allá de la reflexión, con impacto trascendente para la Universidad.

El Consejero Sr. Señor manifiesta su conformidad con el planteamiento anterior, al menos para efectos que se inicie el estudio o evaluación para la creación de dicha estructura, analizando los pro y contras, las ventajas y dificultades y los costos de su implementación.

La Sra. Presidenta considera que una de las funciones del Consejo Superior es evaluar la posibilidad de crear una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, proponiendo someter a votación la solicitud para realizar un estudio que analice su viabilidad, con el fin de definir si se implementa ahora o en el futuro, estableciendo así una acción concreta para avanzar en esta línea.

El Sr. Rector indica que la creación de una nueva estructura, incluida la vinculación con el medio, se rige por un procedimiento establecido en los estatutos, explicando que se está elaborando un reglamento y una propuesta que será discutida de manera sistémica, conforme a la normativa institucional. Señala que el Consejo Superior forma parte de este proceso, ya que está contemplado en la orgánica definida por los estatutos y actualmente se trabaja en su implementación.

El Consejero Sr. Señor propone iniciar un estudio para determinar la pertinencia de crear la Vicerrectoría referida, considerando si realmente es necesaria y justificada, comentando que en este análisis se deben incluir evaluaciones y un diseño preliminar antes de abordar el fondo del tema, sugiriendo someter esta propuesta a votación.

El Sr. Rector sugiere posponer la votación hasta escuchar la presentación sobre el proceso de acreditación en esta misma sesión, ya que podrían surgir otras áreas relevantes para manifestar interés, como el aseguramiento de la calidad. Señala que esta función, aunque mencionada en los estatutos, actualmente depende de la Vicerrectoría Académica y carece de visibilidad, por lo que considera necesario relevarla junto con la vinculación con el medio, por lo que propone que la decisión se tome después de la exposición que se hará y el análisis del Consejo.

La Sra. Presidenta señala que es necesario escuchar la presentación completa antes de tomar un acuerdo, para contar con toda la información. Además, consulta al Sr. Rector sobre el plazo que establecen los estatutos para generar una nueva estructura, dado que él mencionó que este proceso está contemplado en la normativa institucional. El Sr. Rector aclara que los plazos para la revisión de la estructura están definidos en los estatutos, indicando que tras la creación de los órganos de gobierno, se estableció un plazo de seis meses para entregar al Consejo Universitario el reglamento del proceso, el cual se cumplirá en diciembre. Señala que ya se presentó una propuesta que en su primera versión fue rechazada, sin embargo, será revisada nuevamente el 15 de diciembre próximo por dicho órgano, comentando que una vez aprobado el reglamento, la Rectoría dispondrá de dos meses para iniciar el trabajo y un año para presentar la propuesta de nueva estructura, con posibilidad de prórroga.

El Consejero Sr. Cisterna sostiene que el aseguramiento de la calidad y la innovación son ámbitos distintos y no deben condicionarse entre sí, afirmando que el acuerdo sobre la vinculación con el medio no implica su creación inmediata, sino dejar constancia de la voluntad de evaluarla y discutirla de manera seria. Señala que los procedimientos y reglamentos mencionados por el Sr. Rector son válidos, pero insiste en que la decisión actual es solo una manifestación de intención, por lo que considera pertinente someterla a votación sin mezclarla con otros temas.

La Consejera Sra. Sepúlveda sugiere escuchar la presentación sobre acreditación antes de tomar acuerdos, ya que está estrechamente vinculada con el Plan General de Desarrollo Universitario, tal como expone el Sr. Rector y la Sra. Presidenta. Considera que el Consejo Superior puede instar a que, en el marco de los cambios estructurales previstos, se incluya la creación de una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio como prioridad, señalando que en el proceso podrían surgir otras

16 DIC 2025

propuestas, como ocurrió en el pasado en la Universidad de Chile con la idea de crear una Vicerrectoría de Género, idea que no prosperó porque luego de una reflexión y debate se concluyó que dicha iniciativa no era necesaria en esa forma de estructura, por lo que estima conveniente integrar todas las iniciativas en un solo acuerdo tras la exposición.

La Sra. Presidenta propone escuchar la presentación completa antes de votar, asegurando que el acuerdo se trabajará y aprobará en esta misma sesión, sin aplazamientos. Indica que, una vez finalizada la exposición, se procederá a definir el acuerdo correspondiente.

El Sr. Campos refiere sobre los principales aspectos del proceso de acreditación institucional, exhibiendo el documento individualizado al inicio, destacando que es un requisito legal obligatorio para las instituciones de educación superior, regulado por la Ley 21.091 y que garantiza el cumplimiento del proyecto institucional y la existencia de mecanismos eficaces de aseguramiento de la calidad, comentando que se ha revisado la trayectoria de acreditaciones desde el año 2005, resaltando el logro de acreditar todas las áreas en 2019 y la reciente acreditación bajo los nuevos criterios vigentes desde 2025, que incluyen 5 dimensiones y 14 criterios. Comenta que el proceso se desarrolló en torno a tres ejes: implementación de mejoras, autoevaluación institucional y preparación para la visita de pares, con amplia participación de la comunidad universitaria, destacando que entre los avances se destacan la actualización del modelo educativo, la reforma estatutaria, la consolidación del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU), la implementación de políticas de inclusión y equidad, y el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, indicando que la evaluación final evidenció una institución sólida, con la mayoría de los criterios en nivel 2, aunque con el desafío de avanzar hacia el nivel 3, que implica completar ciclos de mejora continua. Finalmente, señala que actualmente la Universidad trabaja en la implementación del Plan de mejora institucional, ajustes curriculares, digitalización de procesos y sustentabilidad financiera, con miras a la próxima acreditación.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda destaca los buenos resultados obtenidos por la Universidad en el proceso de acreditación, considerando que los nuevos estándares son más exigentes y que la mayoría de las debilidades anteriores han sido superadas. Señala que esto refleja la solidez institucional y el avance hacia la mejora continua y la excelencia, respaldado por un plan de mejora completo. Además, consulta sobre las acciones previstas para reducir las brechas de género, como el bajo número de mujeres en cargos académicos superiores, la subrepresentación en ciertas carreras y la disparidad en la composición del personal académico, especialmente en Facultades como Ingeniería, con miras a los objetivos para 2029-2030. El Sr. Campos señala que la gestión de género es un desafío a nivel del sistema universitario, dado lo reciente de las normativas que exigen su implementación, indicando que la Universidad ya cuenta con una política y con la Dirección General de Género y Equidad, además de mecanismos y documentos específicos en áreas como jerarquización académica, donde se incorporan criterios de género en los procesos y en el nuevo reglamento de carrera académica. Menciona también acciones en el diseño curricular y programas formativos, apoyadas por capacitaciones para los/as docentes en la Institución con el fin de generar una transformación cultural, destacando que los avances se reflejan en un aumento del 7% en la proporción de académicas, superior al crecimiento promedio del sistema, lo que evidencia el compromiso institucional con la equidad de género. La Sra. Leyton indica que, como aprendizaje institucional, la Universidad se presentó a la acreditación del criterio 7 confiando en que el nivel de avance nacional era suficiente, explicando que, aunque se habían realizado numerosas actividades de capacitación y sensibilización, los resultados evidenciaron que las políticas no eran aún efectivas, lo que llevó a obtener nivel 1 en lugar del nivel 2 esperado. Explica que el desafío consiste en demostrar la efectividad de las políticas más allá de la sensibilización, en un contexto donde los criterios son exigentes para todas las universidades, pese a su reciente implementación.

El Sr. Rector respalda lo señalado por la Consejera Sra. Sepúlveda, reconociendo la complejidad del tema de género y la importancia de abordarlo, informando además que la Universidad presentó una apelación el 30 de septiembre pasado y espera cambios en la resolución de la señalada Comisión, la cual aún no ha sido emitida. Señala avances culturales relevantes, como la elección de Decanas y Directoras de Departamento en áreas tradicionalmente masculinizadas y destaca la equidad en el equipo directivo. Explica que, tras recibir la resolución, se evaluará la posibilidad de recurrir al Consejo Nacional de Educación (CNE), dado que esta instancia ofrece una apelación más efectiva, subrayando que, independientemente del resultado, la Institución debe enfocarse desde ahora en el próximo proceso de acreditación, que exige instalar, sistematizar y evaluar procesos, lo cual requiere planificación inmediata para alcanzar el nivel más alto en los próximos cuatro años.

La Consejera Sra. Gajardo consulta al Sr. Rector que se pretende con la apelación, que suban a 6 años de acreditación o que se suban los niveles en las dimensiones. El Sr. Rector indica que existe la posibilidad de que la resolución mejore algunos niveles en dimensiones, aunque no se sabe con certeza, precisando que la CNA no aceptó la solicitud de ampliar la acreditación a seis años, por lo que la Universidad evaluará, una vez recibida la resolución oficial, si recurre al CNE para apelar específicamente este aspecto.

El Consejero Sr. Cisterna considera que la Universidad funciona como un ecosistema en el que distintas unidades impulsan acciones para reducir brechas de género, destacando los esfuerzos de la Facultad de Ingeniería, que ha promovido convocatorias y jornadas para mujeres estudiantes, así como la elección de Directoras de Departamento, lo que representa un avance significativo. Señala que otras Facultades como Educación y Humanidades y Arquitectura, Construcción y Diseño también trabajan en esta línea, resaltando además la labor del Sr. Decano de Ingeniería, quien ha impulsado iniciativas innovadoras, como proyectos de extensión con comunidades mapuches, orientados a rescatar conocimientos ancestrales sobre sostenibilidad y manejo del agua, lo que complementa el enfoque inclusivo y cultural de dicha Facultad.

16 DIC 2025

La Sra. Presidenta plantea la importancia de considerar la posibilidad de alcanzar seis años de acreditación mediante la apelación, sin perder de vista que el sistema exige un trabajo continuo con estrategias que incluyan evaluación, retroalimentación y evidencias para lograr mejoras sostenibles. Consulta si la Universidad cuenta con la capacidad estructural para llevar en paralelo la apelación y el proceso de preparación para la próxima acreditación, o si será necesario optar por una de las dos alternativas. El Sr. Campos explica que la Universidad trabaja en paralelo en la apelación y en la preparación para la próxima acreditación, lo que implica dos ejes principales: el plan de mejora institucional y el modelo de gestión de calidad integral, que busca articular instrumentos como el PGDU, los planes de mejora y los planes de programas. Reconoce que estas tareas generan una alta carga para los equipos, especialmente por el aumento de exigencias en acreditación de carreras y programas, lo que ha tensionado las capacidades institucionales. Señala que la apelación es un proceso puntual y breve, mientras que el trabajo a largo plazo requiere mayor soporte operativo y una estrategia clara, por lo que destaca el compromiso institucional y el esfuerzo extraordinario de las unidades, que han respondido incluso en horarios extendidos para cumplir con las demandas del proceso.

El Sr. Rector destaca la relevancia del proceso de acreditación vivido por la Universidad, señalando que la Institución fue la primera estatal en aplicar los nuevos criterios, lo que generó incertidumbre y aprendizaje conjunto con la CNA. Explica que el proceso no constituye un fin en sí mismo, sino una oportunidad para mejorar y fortalecer el compromiso institucional, mencionando que, aunque el resultado obtenido es muy positivo, siempre existe el deseo de alcanzar metas superiores y mejorar los resultados obtenidos. Finalmente, subraya que lo más valioso es que la acreditación se convierte en un espacio de aprendizaje y mejora continua para la Universidad.

La Consejera Sra. Gajardo reconoce el trabajo realizado por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, destacando su aporte en la creación de un modelo que beneficia a la Universidad y a su personal. Señala la colaboración estrecha con la Dirección General de Planificación y Estudios y valora la articulación entre unidades y direcciones en los procesos de acreditación, especialmente en la carrera de Educación Parvularia, la cual conoce directamente. Propone que la Unidad de Aseguramiento de la Calidad tenga el mismo nivel jerárquico que la Dirección General de Planificación y reafirma la importancia de mantener la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

El Sr. Rector expresa su agradecimiento por el trabajo realizado, destacando la labor de la Sra. Leyton y del Sr. Campos, destacando que el proceso refleja un trabajo riguroso y responsable, orientado a la creación de un plan de fortalecimiento desde la Unidad de Aseguramiento de la Calidad para varias carreras, como el área de pedagogías, lo que contribuye al desarrollo institucional.

La Consejera Sra. Beratto enfatiza la importancia de fortalecer tanto la vinculación con el medio como el aseguramiento de la calidad, considerando que este último es fundamental para mantener la matrícula y garantizar la gratuidad, lo que impacta directamente en los ingresos institucionales. Señala que actualmente el aseguramiento de la calidad se encuentra disperso en distintas Vicerrectorías, lo que genera niveles jerárquicos desiguales, por lo que propone elevar su relevancia mediante la creación de una Vicerrectoría, posiblemente denominada de Desarrollo Institucional, que integre diversas unidades, dejando su definición sujeta a un estudio y a los procedimientos que se presentarán ante los cuerpos colegiados.

La Sra. Presidenta, considerando la relación de ambos puntos de tabla presentados, propone emitir un solo acuerdo del Consejo Superior en torno a los planteamientos y propuestas efectuadas por los Consejeros y Consejeras.

La Sra. Secretaria General, en su rol de asesora jurídica del Consejo Superior, explica que la revisión de la estructura académica y administrativa de la Universidad responde a una decisión estatutaria que evita definir una estructura rígida, permitiendo ajustes posteriores, indicando que el Sr. Rector debe proponer la normativa y metodología para este proceso, la cual deberá ser aprobada posteriormente por el Consejo Universitario. Además, aclara que la Ley de Universidades Estatales exige la creación de un órgano de aseguramiento de la calidad y que la Universidad ha optado por realizar esta revisión como parte de su desarrollo institucional.

El Sr. Rector subraya la importancia de que el Consejo Superior aporte indicaciones estratégicas para priorizar acciones en la revisión institucional, dado que el proceso no puede implementarse de manera simultánea y requiere decisiones sobre qué abordar primero, advirtiendo que la Universidad no puede prolongar los plazos, pues ello afectaría la próxima acreditación. Señala que, aunque se han realizado ajustes internos para dar relevancia al aseguramiento de la calidad, su ubicación actual en la estructura organizacional carece de sustento formal, lo que refuerza la urgencia de definir cambios antes del siguiente proceso de acreditación.

En el marco del proceso institucional de revisión de estructuras académicas y administrativas, en mérito de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de los referidos estatutos, se somete a votación la propuesta de que se realice una evaluación y /o estudio de pertinencia para que el área de vinculación con el medio se estructure orgánica y administrativamente en una Vicerrectoría; y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad se estructure orgánica y administrativamente en una Dirección o Dirección General, debiendo dicho estudio contemplar proyección de los costos de las propuestas que se realicen, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 06/2025.*

#### 4. Rendición de gastos primer semestre año 2025 del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Expone el tema la Sra. Administradora General del Fondo Solidario de Crédito Universitario, doña Susana Arriagada O., en base a documento de 7 páginas, denominado *Rendición de Gastos del Fondo Solidario de Crédito Universitario 2025, presentación ante Consejo Superior, Vicerrectoría de Asuntos Económicos 2025*, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Se expone en su presentación sobre la Norma de Carácter General N° 3/2024, de la Superintendencia de Educación Superior (SES), y los gastos de administración autorizados, refiriendo sobre los principales gastos administrativos utilizados por la entidad durante el primer semestre de 2025.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Señor consulta si existe algún convenio especial con Transbank desde el punto de vista de las comisiones dado el volumen de dinero que se gestiona. La Sra. Arriagada explica que las comisiones se negocian anualmente a nivel institucional, tanto para la Universidad como para el Fondo de Crédito, precisando que, en cada transacción realizada por los usuarios/as, las comisiones se cobran de manera directa.

La Consejera Sra. Beratto consulta si la expositora tiene la información de cuánto fue el gasto administrativo durante el primer semestre del año 2024. La Sra. Arriagada informa que el gasto anual del año anterior fue de 74 millones de pesos, rendido una sola vez en junio de dicho año, lo que se encuentra dentro de los rangos establecidos. Señala que para el próximo período será necesario ampliar el presupuesto, dado que la Norma de Carácter General N° 3, emitida por la SES autoriza el pago por la digitalización de documentos, explicando que el Fondo de Crédito posee aproximadamente 150 mil documentos para digitalizar en dos años y que este gasto será cubierto con recursos propios, sin afectar el presupuesto institucional.

La Sra. Presidenta solicita pasar a la votación del acuerdo en orden a aprobar o rechazar la rendición de gastos presentados por la expositora.

Se somete a votación la rendición de gastos del primer semestre del año 2025, por concepto de los gastos administrativos destinados al Fondo Solidario de Crédito Universitario, por un total de \$35.686.169.- (treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesos), lo que aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 07/2025.*

#### 5. Comparador de indicadores financieros de las Universidades Estatales.

Expone el tema el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez U., en base a documento de 1 página que contiene la información comparada de las universidades que contempla, antecedente que los Consejeros y Consejeras presentes y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. Se expone sobre el contenido del documento que detalla la situación financiera al año 2024, desagregada en distintos ítems, de las Universidades Arturo Prat, de la Frontera, de la Serena, de los Lagos y del Bío-Bío, exhibiendo cada uno de los indicadores y explicando los datos financieros contenidos para cada institución.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Vera consulta sobre la calidad de la deuda, que según se dijo por el expositor es el pasivo a corto plazo. El Sr. Vicerrector explica que un menor pasivo a corto plazo mejora la calidad de la deuda, ya que implica menos recursos comprometidos y otorga mayor capacidad de negociación con el sistema financiero, reduciendo la presión en el corto plazo.

La Consejera Sra. Sepúlveda agradece el estudio y plantea dudas sobre las razones que permiten a la Universidad de Los Lagos obtener mejores resultados que las otras instituciones en indicadores como menor endeudamiento. Además, consulta si existe relación entre dichos resultados y el tipo de carreras impartidas, considerando que algunas, como las de salud, implican costos elevados. El Sr. Vicerrector reconoce que las preguntas están relacionadas, pero aclara que no existe una correlación matemática definida y de manera intuitiva, señala que las universidades con mayor complejidad y excelencia, que imparten carreras más costosas, tienden a presentar mayores gastos. Añade que la estrategia de la Universidad de Los Lagos se basa en ofrecer programas menos complejos y con menores costos operativos, lo que explica sus mejores resultados. Finalmente, plantea una reflexión sobre el propósito de las universidades públicas y si este debe centrarse en obtener grandes resultados.

El Consejero Sr. Señor observa que el informe corresponde a 2024 y considera que los indicadores siguen siendo altos, aunque confía en que la proyección para 2025, con mayores utilidades, permitirá reducirlos. Destaca el valor del estudio para realizar comparaciones y plantea dudas sobre la complejidad de otras universidades cercanas, en relación con lo mencionado sobre la Universidad de Los Lagos. El Sr. Vicerrector indica que la Universidad de La Frontera presenta un nivel de complejidad similar al de la Universidad del Bío-Bío, a diferencia de la Universidad de Los Lagos. Explica que el desarrollo de áreas como salud y carreras como Medicina y Arquitectura requiere inversiones y compromisos financieros significativos, lo que refuerza la importancia del Plan de sostenibilidad y la estabilidad financiera. El Consejero Sr. Señor destaca la importancia del estudio comparativo y lamenta que no se haya incluido una universidad más compleja, como la Universidad de Chile, señalando que los resultados actuales reflejan avances significativos respecto a 2023, cuando el indicador *EBITDA* era

16 DIC 2025

negativo y valora la recuperación de los indicadores financieros, comentando que aunque el superávit no es el objetivo principal, lo considera una señal de salud institucional que permite reducir deuda y generar ahorros para enfrentar contingencias, como ocurrió durante la pandemia. Reconoce el trabajo realizado, enfatiza la necesidad de mantener la vigilancia mediante informes trimestrales ante este Consejo Superior y reafirma el compromiso de seguir mejorando.

El Sr. Rector explica que la complejidad institucional se refleja en los niveles de acreditación, comentando que, aunque varias universidades están acreditadas por cinco años, no todas lo están en todas las áreas, pues muchas mantienen criterios antiguos. Destaca que la Universidad del Bío-Bío y la Universidad de La Frontera son las únicas acreditadas en todas las áreas, aunque esta última redujo su acreditación de seis a cinco años, indicando que universidades como Arturo Prat, Los Lagos y La Serena no cuentan con acreditación en postgrado, lo que implica menores costos. Subraya que acreditar programas de doctorado es muy costoso, con inversiones cercanas a mil millones de pesos solo en becas, además de los gastos en investigación, mientras los ingresos provienen principalmente del pregrado, lo que genera una discusión sobre sostenibilidad financiera.

El Consejero Sr. Cisterna señala que la situación compleja de 2023 afectó a todas las universidades debido al contexto nacional, no solo a la Universidad del Bío-Bío, reconociendo la mejora actual, pero sugiere analizar la evolución financiera en un horizonte de tres o cuatro años para comprender la estructura y mantener una visión objetiva.

La Consejera Sra. Vera agradece la presentación y subraya la importancia de comprender los datos financieros de otras instituciones para la eficiencia del Consejo Superior, señalando que no basta con observar utilidades, sino que las decisiones estratégicas deben alinearse con los indicadores financieros. Propone que el Consejo, con apoyo técnico, defina los indicadores clave para 2026, de modo que las decisiones se orienten a objetivos claros y se facilite la comprensión del impacto financiero. El Sr. Vicerrector aclara que los indicadores son principalmente descriptivos y corresponden a los exigidos por la Superintendencia de Educación Superior, tales como déficit, resultados finales, EBITDA, capital de trabajo, liquidez y deuda financiera. Explica que el plan de sustentabilidad se diseñó en torno a estos indicadores, con objetivos claros como mejorar resultados y EBITDA mediante aumento de ingresos, control de honorarios y reducción de carga financiera, señalando que los indicadores actuales reflejan el cumplimiento de dicho plan iniciado en 2024 gracias al compromiso institucional.

La Sra. Presidenta considera positiva la propuesta de la Consejera Sra. Vera y sugiere destinar una próxima sesión para definir, junto con el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos, los indicadores que el Consejo Superior utilizará en la toma de decisiones. Señala que la explicación de cada indicador es sencilla y relevante, pero propone abordar el tema en una sesión posterior para analizarlo con calma.

#### **6. Propuesta de Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.**

Expone el tema la Sra. Directora de Docencia, doña Gracia Avilés G., en base a documento de 2 páginas, denominado Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad Del Bío-Bío, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras y que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos. Se expone sobre la cronología de hitos que implicó la tramitación de esta propuesta, que fue recientemente aprobada por el Consejo Universitario, explicando los principales puntos que se plantearon por parte del estamento estudiantil y luego comentando los principales aspectos del articulado de la propuesta de reglamento.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Sra. Presidenta pregunta si el proceso de aprobación de los estatutos incluyó su paso por el Consejo Universitario en de agosto y septiembre de 2025, seguido de reuniones con estudiantes y la aprobación final en los términos presentados. Además, consulta si las dos abstenciones mencionadas en la exposición correspondieron a los/as representantes estudiantiles. La Sra. Avilés explica que de ambas abstenciones uno/a corresponde a un/a representante estudiantil y el otro/a no.

La Consejera Srta. Spielmann plantea la necesidad de apoyo económico para los/as estudiantes Consejeros/as, especialmente en gastos de movilización, ya que las becas existentes no cubren esta situación. Señala que el artículo 6° de la propuesta contempla la rendición de gastos, pero no resuelve el problema cuando el/la estudiante carece de recursos para cubrirlos previamente, solicitando que quede constancia de esta demanda para garantizar la participación estudiantil y evitar desigualdades frente a otros/as Consejeros/as que reciben aportes. Además, expresa inquietud sobre la recuperación de actividades vinculadas a prácticas clínicas y la falta de claridad respecto a créditos y horas para cumplir con responsabilidades del Consejo.

La Consejera Sra. Beratto deja constancia que, al aparecer en los antecedentes acompañados, se ha subido un documento que no corresponde a la versión actualizada de la propuesta de reglamento. Además, comparte la preocupación planteada por la Consejera Srta. Spielmann sobre el apoyo económico a estudiantes Consejeros/as, pero cuestiona si este tema corresponde incluirse en el reglamento de garantías académicas, por lo que solicita la orientación para determinar si dicha disposición debe formar parte del documento o abordarse en otro ámbito administrativo.

16 DIC 2025

La Sra. Presidenta pregunta bajo qué normativa corresponde abordar las situaciones planteadas por la Consejera Srta. Spielmann. Además, reconoce que, como institución pública, no se pueden entregar recursos anticipados, sino solo mediante rendición de gastos ya efectuados, señalando que la solicitud no busca una dieta por participación, sino apoyo económico para movilización o alimentación, aunque duda si la Universidad tiene facultad para otorgarlo. Considera importante que el Consejo Superior analice cómo impulsar una solución, pero advierte que debe definirse la instancia normativa adecuada, dado que el reglamento actual aborda únicamente aspectos académicos.

El Sr. Rector aclara que la Universidad procura cubrir los costos de traslado y alimentación de los Consejeros/as cuando se solicita, evitando que asuman gastos adicionales. Reconoce la validez de la petición estudiantil, pero explica que este es un proceso nuevo y que las normativas actuales no contemplan tales apoyos, señalando que Contraloría Universitaria ha indicado como posible solución la modificación del reglamento de becas, lo cual requiere tiempo e informa que se están explorando alternativas con otras instituciones, enfatizando la importancia de aprobar el reglamento de garantías mientras se avanza en ajustes normativos para mejorar estas situaciones.

El Consejero Sr. Cisterna considera que la solicitud de apoyo económico no debe transformarse en una beca, ya que estas se asocian a méritos académicos o carencias económicas y podrían afectar la percepción ética de la dirigencia estudiantil. Advierte que convertirlo en un beneficio podría restar autoridad a los representantes. Propone limitar la discusión a la reposición de gastos concretos, como transporte y alimentación, mediante rendición, evitando crear fondos o becas que impliquen pagos anticipados. Sugiere que, en casos puntuales, la Dirección de Desarrollo Estudiantil podría cubrir costos relacionados con actividades estudiantiles.

La Consejera Srta. Spielmann aclara que el tema central es garantizar la movilización para la participación estudiantil, señalando que, aunque actualmente la Universidad asegura este apoyo, en el futuro podrían surgir problemas, como ya ha ocurrido en ocasiones anteriores. Explica que la dificultad no radica en la disposición de las personas, sino en la falta de un respaldo escrito que garantice este derecho, indicando que la beca solicitada no busca un beneficio económico, sino asegurar la movilidad necesaria para cumplir con las responsabilidades representativas, que incluyen asistir a diversas actividades y reuniones, no solo a las sesiones del Consejo. Finalmente, enfatiza que la solución puede ser una beca u otro mecanismo, siempre que se garantice la participación efectiva de los Consejeros/as estudiantiles.

La Sra. Presidenta pregunta si las intervenciones recientes se han centrado en aspectos económicos que no corresponden al ámbito del reglamento de garantías académicas, el cual está orientado a asegurar la participación estudiantil.

La Consejera Sra. Gajardo consulta sobre el artículo 5° de la propuesta, que establece que la inasistencia a clases por asistir a sesiones del Consejo será justificada y no causará reprobación. Además, menciona que la recuperación de actividades como talleres, laboratorios, evaluaciones y prácticas deberá acordarse entre el/la docente y el/la estudiante dentro del semestre, cuando sea posible. La Sra. Avilés aclara que el texto mencionado corresponde a la primera versión de la propuesta y que, tras las reuniones con los/as estudiantes, se incorporaron modificaciones, explicando que el documento presentado actualmente es la versión aprobada por el Consejo Universitario y que se presente ante este cuerpo colegiado.

La Consejera Sra. Gajardo pregunta a la Consejera Srta. Spielmann si en las sesiones anteriores tuvo que recuperar las clases a las que no asistió por participar en el Consejo o si aún registra algunas pendientes. La Consejera Srta. Spielmann explica que algunas las ha tenido que recuperar porque todavía no está el reglamento, sin embargo, está expectante ante su aprobación, advirtiendo que cree que no va a poder recuperar todas por la cantidad de horas que se utilizan en cada sesión de este Consejo Superior. La Consejera Sra. Gajardo solicita aclarar cómo se resolverá la situación descrita en caso de que queden prácticas u horas pendientes, para definir el procedimiento aplicable. La Sra. Avilés aclara que el reglamento comenzará a aplicarse desde el inicio de las sesiones de los órganos colegiados y así quedará establecido en el decreto, informando que los Directores/as de escuelas y de programas ya fueron notificados/as y que los/as estudiantes cuentan con un fuero garantizado por el estatuto universitario, el cual les otorga libertad para gestionar sus horarios y actividades académicas. Señala que, aunque todo está resuelto, el cuerpo académico requiere tener el reglamento por escrito.

La Consejera Sra. Gajardo pregunta si el reglamento también contempla las invitaciones que reciben los Consejeros/as para asistir a actos o inauguraciones, además de las sesiones del Consejo. La Sra. Avilés confirma que el reglamento cubre todos los gastos derivados de la participación en actividades vinculadas a los organismos colegiados, incluyendo subcomisiones y tareas específicas, precisando que los Consejeros/as solo deben notificar cuando falten por actividades relacionadas con su representación estudiantil, como reuniones con sus representados/as.

El Consejero Sr. Cisterna consulta si es posible establecer alguna beca o fondo por rendir a fin de que los Consejeros/as estudiantiles puedan incurrir en gastos por su desempeño y luego rendirlos en forma posterior. La Sra. Avilés indica que el tema de becas corresponde a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y no puede ser gestionado desde su unidad, señalando que existen becas de ayuda social para estudiantes con dificultades económicas, a las que pueden postular sin inconvenientes. Aclara que la Universidad no autoriza fondos por rendir desde hace tiempo, por lo que este aspecto también depende de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos.

La Consejera Sra. Sepúlveda consulta cuantos son los Consejeros/as estudiantiles a quienes se les aplica este reglamento en la actualidad. La Sra. Avilés explica que son una persona en el Consejo Superior y tres personas en el Consejo Universitario.

El Consejero Sr. Señor señala que el problema central es que los/as estudiantes no disponen de recursos para cubrir gastos antes de la rendición, lo que dificulta su participación, por lo que sugiere buscar un mecanismo alternativo, aunque reconoce las limitaciones del sector público frente al privado. Propone que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos explore, junto con la Contraloría, una solución viable.

El Sr. Rector aclara que el problema no radica en la falta de recursos ni en la voluntad institucional, sino en la ausencia de normativa que permita realizar pagos anticipados o equivalentes, como una ayudantía. Explica que, tras consultas con el Sr. Contralor y el Sr. Director General Jurídico, se concluyó que actualmente no existe un mecanismo legal para implementar esta solución, por lo que será necesario modificar la normativa en el futuro.

La Consejera Srta. Spielmann reitera que la propuesta de beca era solo una idea para resolver la falta de recursos, aunque reconoce que no es viable actualmente, por lo que insiste en la necesidad de buscar una solución futura para los/as estudiantes que no puedan costear movilización antes de la rendición, ya que el reglamento contempla la devolución de gastos, pero no cubre casos en los que el/la estudiante carece de fondos iniciales.

La Consejera Sra. Gajardo señala que, cuando la Consejera Srta. Spielmann presentó esta situación en sesiones anteriores, coincidía en la necesidad de solicitar apoyo para la movilización, sin embargo, en ese momento la Sra. Secretaria General informó que la secretaría dispone de recursos y gestiona los traslados. Incluso, antes de asistir, la persona encargada de movilización de la Universidad le consultó su ubicación para trasladarla, por lo cual consulta a Srta. Spielmann si, desde que recibió la misma información proporcionada por la Secretaria General, ha requerido movilización o alimentación que se le haya negado, o si no ha tenido necesidad porque ha estado cubierta. La Consejera Srta. Spielmann indica que ha requerido apoyo y se le ha proporcionado, pero insiste en que no puede basarse únicamente en la buena fe de las personas y expresa que, aunque actualmente se brinda ayuda, no existe garantía escrita que lo respalde, ya que todo se ha manejado de manera verbal, advirtiendo que, en el futuro, podría no ofrecerse movilización si no hay un compromiso formal. La Consejera Sra. Gajardo reafirma que la Secretaria General les informó que, como Consejeras, tienen derecho a solicitar apoyo, explicando que pueden comunicarse con dicha unidad para pedir movilización cuando sea invitada a actividades como reconocimientos o inauguraciones. Además, aclara que, si debe permanecer todo el día y no hay almuerzo, puede solicitarlo, ya que considera que es un derecho.

El Consejero Sr. Cisterna reconoce la existencia de la instancia mencionada y considera que puede resolverse, pero coincide en que falta un documento escrito que establezca derechos, deberes y garantías para los Consejeros/as, por lo que propone elaborar un documento que asegure movilización y otras condiciones para todos/as, más allá de la disponibilidad económica. Señala que, en su experiencia, ha recibido invitaciones a actividades sin certeza sobre el apoyo para asistir, lo que limita la participación. Además, sugiere discutir la posibilidad de otorgar un estipendio mensual a los/as estudiantes, aunque considera que la solución principal es formalizar los derechos, especialmente el acceso garantizado a movilización.

El Sr. Rector aclara que las condiciones para los Consejeros/as están estipuladas y no dependen de la buena voluntad, comentando que, como integrantes del Consejo Superior, tienen derechos establecidos por su condición de directivos/as superiores dentro del organismo colegiado institucional, lo que también aplica al Consejo Universitario, por lo anterior, afirma que la movilización y demás beneficios no son discrecionales, sino parte de lo normado.

La Consejera Sra. Sepúlveda señala que, aunque nada puede garantizarse totalmente, el reglamento establece el reembolso de gastos cuando sea necesario y la Universidad ha decidido apoyar con movilización a quienes lo requieran, considerando las condiciones geográficas de las sedes de la Institución. Sin embargo, plantea dudas sobre el procedimiento para asignar movilización en caso de alta demanda y sugiere informar a los/as conductores que los Consejeros/as tienen este derecho, lo que facilitaría la gestión, reiterando que siempre pueden existir imprevistos que no se contemplen.

La Sra. Secretaria General informa que, por primera vez en la Universidad, se registra la situación de directivos/as superiores que también son estudiantes, explicando que este hecho no genera un análisis jurídico profundo, ya que el reglamento vigente determina que no es posible otorgar estipendios, debido a la normativa sobre rendición del gasto público. Aclara que las solicitudes canalizadas por la Secretaría General no responden a buena voluntad, sino a la necesidad de justificar los gastos, dado que se trata de fondos públicos, acotando que existe un centro de costo definido por Rectoría, la cual es la máxima autoridad encargada de la administración y organización institucional, el que permite imputar gastos relacionados con actividades propias de las funciones de los Consejeros/as, como traslados excepcionales o almuerzos de trabajo, siempre que estén debidamente justificados. Precisa que no se realizan devoluciones directas de dinero, sino que todo gasto debe vincularse a las funciones del cargo y ser validado por la Secretaría General, que actualmente salvaguarda este proceso. Reitera que esto constituye un derecho y no un favor de la administración, y manifiesta disposición para mejorar la anticipación y gestión de situaciones excepcionales, incluyendo necesidades de impresión o espacios. Finalmente comenta que existe un correo relacionado con el centro de costo, aunque reconoce que la nomenclatura utilizada puede resultar distinta para los/as estudiantes, por lo que se compromete a enviar un correo explicativo que clarifique este procedimiento, con el fin de que los/as integrantes de los Consejos que son estudiantes lo tengan presente, lo que se realizará en coordinación con la Presidencia para asegurar que la información sea comprendida y aplicada correctamente.

El Sr. Rector expresa su conformidad con el procedimiento establecido, que indica que todas las solicitudes deben gestionarse a través de la Secretaría General, indicando que este mecanismo evita confusiones y asegura un orden institucional. Explica que la información se canaliza por esa vía y no de manera directa, con el fin de cumplir la normativa y garantizar que las acciones dependan de criterios institucionales y no de decisiones individuales. Además, menciona la creación de un centro de

costos y la existencia de un documento del Contralor que respalda lo discutido, aclarando que las disposiciones aplican de manera distinta para quienes no son funcionarios/as de la Universidad, dado que se trata de una institución pública.

La Consejera Srta. Spielmann agradece el espacio para comunicar sus inquietudes y la recepción del correo enviado a los Consejeros/as, informando que los tres puntos planteados por los/as estudiantes han sido resueltos, por lo que expresa satisfacción y tranquilidad por las aclaraciones brindadas por la Secretaría General y reitera su agradecimiento.

La Sra. Presidenta agradece las intervenciones de todos/as los Consejeros/as sobre este punto y conmina a adoptar un acuerdo al respecto.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 43°, en relación al artículo 40° numeral 6) del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, a propuesta de la Vicerrectoría Académica, se somete a votación la propuesta de Reglamento sobre garantías académicas y elementos de flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 08/2025.*

Para efectos de acta se deja constancia que la Consejera Sra. Vera tuvo que retirarse por razones de fuerza mayor.

## 7. Cuenta de Rectoría.

La Sra. Presidenta consulta si existen inconvenientes para adelantar el punto 8 de tabla, sobre cuenta de Rectoría, dejando para luego lo relativo a la redacción de acuerdos del Consejo Superior, a lo que nadie se opone.

El Sr. Rector informa sobre el tema del reajuste de remuneraciones y aclara que la información se entrega ahora debido a que el acuerdo con las asociaciones se alcanzó recién ayer, indicando que el presupuesto será discutido posteriormente por el Consejo Superior el 9 de diciembre próximo y precisa que el reajuste debe ser presentado primeramente al Consejo Universitario, por lo que la comunicación actual tiene carácter informativo. Comenta además que se firma un acuerdo con las asociaciones que establece un reajuste del 4%, alineado con el Plan de Sustentabilidad Institucional, explicando que este acuerdo no compromete al Consejo Universitario, ya que algunos/as funcionarios/as y académicos/as no pertenecen a las asociaciones, y la decisión final corresponde a dicho órgano. El Sr. Rector, asimismo, menciona un segundo punto del acuerdo, que es la creación de una comisión técnica integrada por Rectoría y las asociaciones para definir el monto correspondiente a reajustes no pagados en años anteriores, especialmente durante la pandemia, estimando un deterioro aproximado del 4,6%, comisión que analizará y elaborará un plan de pago para cubrir esa diferencia histórica. Finalmente, en este punto, el Sr. Rector invita al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos a comentar los detalles del acuerdo y abre espacio para consultas por parte de los Consejeros/as.

El Sr. Vicerrector explica que el acuerdo alcanzado con las asociaciones se basa en un presupuesto conservador, sin variables que comprometan la sustentabilidad financiera de la Universidad, explicando que el reajuste del 4% está completamente alineado con el Plan de Sustentabilidad Institucional y con la información entregada previamente a la Superintendencia de Educación Superior (SES). Reafirma que este ajuste no representa ningún riesgo para los avances logrados en materia financiera, sino que se encuentra en coherencia con las proyecciones y compromisos establecidos.

El Sr. Rector reconoce la disposición de las asociaciones y destaca el diálogo mantenido con las autoridades y funcionarios/as, explicando que el mes de diciembre de cada año, representa dificultades de flujo para la Universidad, por lo que se acuerda que el reajuste se devenga desde ese mes, pero que se pague en marzo y abril de 2026, evitando afectar la caja institucional, acotando que esta medida sigue la lógica del año anterior, cuando se aplicó un reajuste del 4% de manera diferida, lo que permitió estabilidad financiera. Finalmente, subraya que existe un esfuerzo por reconocer el trabajo del personal administrativo y académico, aunque con ajustes en los plazos para garantizar equilibrio económico.

El Consejero Sr. Cisterna consulta si el reajuste va a ser diferenciado o igualitario para todos/as los funcionarios/as. El Sr. Rector informa que el reajuste acordado es del 4% para todo el personal, aunque reconoce que el sector público suele manejar cifras mayores, explicando que inicialmente se ofreció pagar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), pero tras nuevas proyecciones se estableció el 4%, considerando que la inflación estimada será menor. Señala que, si el reajuste del sector público supera ese porcentaje, la Universidad se compromete a igualarlo, aunque estima que la probabilidad es baja debido a la forma en que se ajustó el presupuesto y a la discusión legislativa postergada tras las elecciones.

El Sr. Vicerrector, complementando lo anterior, indica que las conversaciones con las asociaciones comenzaron el 22 de septiembre pasado, en un contexto de incertidumbre por la inflación y el presupuesto nacional y explica que el reajuste del 4% representa un incremento anual de 1.500 millones de pesos en remuneraciones, cifra que considera sustentable gracias al nivel de matrícula, la gratuidad, los aranceles regulados, los ahorros organizativos y el aumento de ingresos en pregrado y postgrado. Señala que este ajuste es coherente con la proyección financiera, que anticipa para 2025 y 2026 mejores resultados, superávit y liquidez positiva, lo que no se ha visto en 17 años. Finalmente, destaca que el acuerdo con las asociaciones refuerza esta planificación y será detallado en la próxima discusión presupuestaria. El Sr. Vicerrector agrega que

16 DIC 2025

la Universidad recibe reajustes provenientes del aporte fiscal directo (AFD), la gratuidad y el Aporte Institucional para Universidades Estatales (AIUE), acotando que a partir de 2026, entran en vigencia los nuevos aranceles regulados, lo que implica un incremento, por lo que estima que, considerando estos factores, el reajuste total para 2025 bordeará entre cinco mil o seis mil millones de pesos.

El Sr. Rector señala que el Estado no asume el reajuste de las instituciones debido a su autonomía, lo que implica que cada universidad debe financiar sus propios incrementos salariales, explicando que, a diferencia de los municipios, las universidades pueden ampliar su planta sin autorización estatal y mantener esa autonomía es prioritario. Indica que los reajustes presupuestarios suelen ser inferiores al IPC, lo que genera un déficit que obliga a usar recursos operacionales y menciona que, pese a mesas tripartitas y propuestas del Consorcio de Universidades del Estado (CUECH), no se han logrado aportes adicionales, por lo que considerando la situación actual de endeudamiento del Estado elimina la posibilidad de discutir este tema, concluyendo que es esencial garantizar la sustentabilidad financiera de la Universidad.

En otro orden de ideas, prosiguiendo en su cuenta, el Sr. Rector informa que se ha alcanzado un acuerdo con Televisión Nacional de Chile (TVN) para que la señal permanezca en la región del Biobío y se instale en la Universidad del Biobío, comentando que el convenio, cuya firma está prevista para el 17 de diciembre próximo, busca fortalecer la relación entre ambas instituciones estatales. Destaca la participación del directorio de TVN, su equipo ejecutivo y el Sr. Director General de Comunicación Estratégica de la Universidad, don Manuel Crisosto M., quienes han trabajado durante meses en la negociación, añadiendo que el Consejo Superior recibe el documento para conocimiento y posibles observaciones, subrayando la relevancia estratégica de esta alianza, por lo que cede la palabra al Sr. Crisosto para que exponga sobre el tema.

El Sr. Director General de Comunicación Estratégica expone que la alianza entre la Universidad del Bío-Bío y TVN busca posicionar a la Institución como un actor relevante en el espacio público regional, fortaleciendo su presencia informativa, comunicacional y cultural en Biobío y Ñuble, señalando que más del 90% de los/as estudiantes provienen de estas comunas, lo que hace estratégica la visibilidad en la región. Explica que el convenio contempla producción y emisión de contenidos desde el campus Concepción, difusión de aportes en áreas como ciencia, tecnología, salud, alimentos, ingeniería y arquitectura, y participación de expertos/as en noticias relevantes, añadiendo que la alianza pretende democratizar el conocimiento, promover la alfabetización científica y consolidar el posicionamiento institucional en medios, por lo que cede la palabra al Subgerente de Regiones de TVN, don Rodrigo Cid S., quien se referirá a los aspectos sobresalientes del convenio.

El Subgerente de Regiones de TVN, Sr. Cid, explica que la alianza con la Universidad del Bío-Bío busca potenciar las misiones institucionales de ambas entidades para impactar a las comunidades de Biobío y Ñuble, destacando que el convenio permitirá difundir contenidos culturales regionales, visibilizar saberes y tradiciones, y promover la alfabetización científica mediante cápsulas, redes sociales y televisión abierta. Señala que se instalará un espacio físico en el Centro de Innovación del campus Concepción, con sala de redacción, estudio de televisión y áreas de dirección, obras que serán asumidas por TVN sin alterar el valor arquitectónico del lugar, agregando que el acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años, incluyendo cláusulas legales y reuniones trimestrales para definir contenidos en ámbitos científicos, culturales y académicos. Añade que la contraprestación será no monetaria, mediante publicidad en noticiarios y redes sociales, lo que asegura un alcance significativo en la región, concluyendo que esta alianza posiciona a la Universidad como líder en comunicación estratégica y desarrollo territorial, fortaleciendo su rol público y su vínculo con la comunidad.

El Sr. Rector indica que, aunque las instalaciones de TVN se ubicarán en la sede Biobío, existe la posibilidad de generar un canal de comunicación desde la sede Ñuble mediante el estudio televisivo recientemente habilitado en el edificio institucional, explicando que este espacio, revitalizado tras un periodo de inactividad, puede utilizarse para producir contenido y coordinar paneles o transmisiones que complementen la labor del canal estatal en la región. Señala que esta opción no reemplaza la sede principal en Biobío, sino que busca aprovechar las capacidades de ambas sedes para fortalecer la presencia institucional y la colaboración con TVN, mirando las capacidades de la Universidad con un todo.

La Sra. Presidenta destaca que el convenio con TVN fortalece la vinculación con el medio, beneficiando no solo a la Universidad y al canal, sino también al territorio birregional. Subraya que la alianza impactará positivamente en áreas como cultura, información y noticias, además de proyectar acciones en múltiples ámbitos más allá de la formación académica. Felicita a ambas instituciones por una iniciativa que contribuye al desarrollo de las regiones del Biobío y Ñuble.

La Consejera Sra. Gajardo felicita a las autoridades por la gestión de la alianza con TVN, destacando su relevancia para la Universidad del Bío-Bío y la vinculación birregional, acotando que el convenio representa una oportunidad para difundir proyectos de extensión e investigación en medios masivos, lo que plantea un desafío para los académicos/as en cuanto a generar actividades significativas y trascendentales que fortalezcan la relación con la comunidad, por lo que reconoce el impacto positivo que tendrá en todos los estamentos universitarios.

El Consejero Sr. Señor felicita la firma del convenio y resalta la importancia de la difusión y la vinculación con el medio, planteando una inquietud sobre la operatividad del acuerdo, específicamente respecto al tiempo de aparición en televisión abierta, señalando que la exposición parece limitarse a los noticiarios y que el resto del contenido se difundiría únicamente en redes sociales, razón por la cual solicita aclarar cómo funcionará el sistema. El Sr. Cid comenta que TVN tiene presencia permanente en nueve regiones, además de la Metropolitana, expresando que el desafío de estas transformaciones implica dejar el edificio corporativo del canal de Talcahuano para trasladarse al Centro de Innovación, en el campus Concepción de la Universidad, lo cual responde a la búsqueda por implementar modelos más livianos para ampliar la cobertura territorial, dado

que actualmente existen zonas sin presencia local, como el Norte Grande. Sobre la difusión, indica que la Universidad tendrá espacio en la tanda del noticiero regional de lunes a viernes, con posibilidad de concentrar publicidad en periodos estratégicos como la matrícula, contemplando además un cronograma anual para proyectos de investigación y cápsulas digitales en formato reel, que permiten una difusión permanente en redes sociales. Señala que la tecnología actual limita la transmisión a través de antenas, pero la distribución digital no tiene fronteras, lo que facilita la cobertura birregional, reconociendo el desafío de generar contenido también desde Ñuble para reflejar la identidad completa de la Universidad, potenciando su rol como institución Birregional.

El Consejero Sr. Cisterna felicita la gestión del convenio y destaca su relevancia para recuperar el rol público y cultural de TVN, señalando que la alianza representa una oportunidad estratégica tanto para la Universidad como para el canal, por lo que subraya que la colaboración puede fortalecer la legitimidad comunicacional mediante contenidos sustentados en cultura, ciencia y tecnología, generando un impacto significativo en la visibilidad institucional. Considera que esta iniciativa puede convertirse en una herramienta de proyección y movilidad para la Institución, siempre que se trabaje con compromiso y visión a largo plazo.

El Sr. Rector enfatiza la responsabilidad de las universidades en la generación y transferencia de conocimiento hacia la comunidad, señalando que la falta de difusión limita el impacto social de la investigación, por lo que destaca la importancia de comunicar contenidos de manera oportuna y bidireccional para fortalecer la vinculación con el medio. Subraya que el edificio de innovación, donde se instalará TVN, fue concebido para la colaboración y no para oficinas, y actualmente se utiliza para actividades académicas y externas, como charlas y eventos institucionales, considerando que la alianza con TVN es estratégica para evitar su retiro de la región del Biobío y para consolidar la presencia pública de la Universidad, agradeciendo el compromiso de los actores involucrados, especialmente la presencia del Sr. Cid.

El Sr. Cid agradece la oportunidad de participar en una instancia académica tan relevante y destaca el honor que representa, señalando que la firma del convenio está próxima y que se busca generar una acción comunicacional que beneficie a las regiones y sus habitantes. Reconoce el rol del Gobierno Regional de Biobío, la Universidad y TVN como instituciones públicas clave para el desarrollo territorial, subrayando la importancia de potenciar esta colaboración y darle el realce esperado.

En otro punto de su cuenta, el Sr. Rector informa que la Universidad está siendo auditada por la Contraloría Regional en el área de perfeccionamiento académico, proceso que comenzó recientemente y que constituye un hecho esencial para conocimiento del Consejo Superior. Explica que esta auditoría da continuidad a la realizada en 2018 y que se revisará el informe de seguimiento, señalando que la Institución está colaborando plenamente, organizando un equipo de trabajo con la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Asuntos Económicos, Dirección General Jurídica y Contraloría Universitaria para responder de manera ordenada. Destaca que estas auditorías, aunque generan presión mediática, son oportunidades para mejorar procesos y reducir brechas, comentando que ha invitado a esta sesión al Sr. Contralor a fin de que pueda aportar más antecedentes sobre la materia y en su caso, pueda resolver consultas de los Consejeros/as.

El Sr. Contralor Universitario confirma la auditoría iniciada por la Contraloría Regional en el área de perfeccionamiento académico, la cual corresponde a la planificación anual y da continuidad a una revisión anterior, explicando a grandes rasgos en qué consiste el proceso, comentando que en primer término se genera la elaboración de un preinforme con observaciones provisionales desde la Contraloría Regional; luego se puede evacuar una respuesta desde la Universidad; y en forma posterior, la referida entidad de control elabora el informe final de la auditoría, antecedente que es público, a diferencia del preinforme que tiene el carácter de reservado. Señala que la auditoría se centra en la regularidad jurídica, sin intervenir en aspectos de mérito o conveniencia, y que las observaciones se limitan al cumplimiento normativo, destacando la similitud entre el control ejercido por la Contraloría General y la Contraloría Interna, ambos enfocados en aspectos legales y no en decisiones técnicas o estratégicas, manifestando su disposición para aclarar dudas.

El Consejero Sr. Señor considera pertinente la información entregada por el Sr. Contralor y señala que la auditoría parece ser un procedimiento rutinario propio de la administración pública, razón por la cual indica que, aunque puedan surgir diferencias, estas se explicarán adecuadamente y no representan situaciones extraordinarias ni preocupantes.

La Consejera Sra. Gajardo pregunta si, tras la auditoría de 2018, se cumplió con la instrucción de pagar los perfeccionamientos pendientes, señalando que, de ser así, la Universidad debería haber tomado acciones al respecto y consulta si aún existen obligaciones por cumplir. El Sr. Contralor Universitario aclara que la administración se divide en activa, que ejecuta, y pasiva, que controla, indicando que la pregunta sobre acciones pendientes corresponde a Rectoría, ya que la Contraloría no participa en la gestión ni en la toma de decisiones, por lo que señala que su rol en la auditoría actual es actuar como nexo con la Contraloría Regional y realizar seguimiento interno, sin intervenir en la ejecución de medidas.

El Sr. Rector explica que la auditoría actual no es la primera ni será la última realizada a la Universidad y que forma parte de los procesos normales de control, aunque reconoce que la revisión de 2018 fue compleja, derivando en sumarios y procesos judiciales por incumplimientos en perfeccionamientos académicos. Explica que la auditoría actual busca dar seguimiento a ese periodo, donde aún existen casos pendientes, principalmente asociados a esa etapa, señalando que la Universidad trabaja en dos líneas; atender adecuadamente el proceso y acelerar mejoras internas relacionadas con las brechas detectadas. Informa que la auditoría recién comenzó y no hay antecedentes adicionales, comprometiéndose a mantener informado al Consejo Superior sobre este tema.

La Sra. Presidenta expresa su deseo de que los resultados de la auditoría sean favorables para la Universidad y que las

observaciones anteriores hayan sido subsanadas, vinculando este proceso con la mejora continua y la cultura de orden que se ha impulsado, especialmente a través de la acreditación institucional, esperando que ello se refleje en la auditoría actual.

Para cerrar su informe, el Sr. Rector informa que se ha publicado una nota en el diario La Tercera donde la Universidad del Bío-Bío aparece entre las instituciones con mejor acreditación del país, lo que refuerza la relevancia del tema mencionado previamente sobre la cultura de orden y calidad.

#### **8. Redacción de acuerdos del Consejo Superior.**

La Sra. Presidenta propone formalizar la votación para que en cada acuerdo del Consejo Superior, quede registrada la nómina de Consejeros/as presentes y participantes en la votación, explicando que esta medida busca reflejar la participación efectiva en cada acuerdo, independientemente de ausencias justificadas, y plantea que se defina si se registrará solo la presencia o también el voto individual de cada Consejero/a.

La Consejera Sra. Beratto plantea que el acta ya registra las salidas de los Consejeros/as, lo que permite identificar quiénes participan en cada acuerdo, señalando que no tiene inconveniente en que se incluya la nómina en el acuerdo, pero advierte que esto podría duplicar la información, ya que el acta refleja la composición del Consejo Superior en cada momento de las sesiones.

La Sra. Presidenta aclara que los acuerdos se adoptan como órgano colegiado, pero señala que en las actas y acuerdos se presentan en secciones separadas, lo que permite identificar la participación en cada acuerdo. Considera que incluir la nómina de los/as presentes en cada acuerdo facilita la transparencia, ya que muestra claramente quiénes participaron en la votación.

El Consejero Sr. Señor sugiere simplificar la redacción de los acuerdos indicando el resultado de la votación, los Consejeros/as que votaron en contra con su fundamentación y los ausentes, en lugar de listar a todos/as los/as presentes, acotando que esta discusión ya se había abordado previamente.

El Sr. Rector recuerda que la fundamentación de votos ya se discutió previamente y se acordó no incluirla, ya que implicaría justificar también los votos aprobatorios, lo cual se consideró innecesario.

El Consejero Sr. Cisterna considera que registrar la posición de cada Consejero/a en los acuerdos es una cuestión de transparencia y claridad, por lo que propone que se indiquen explícitamente los votos a favor, en contra y las ausencias, para que quede constancia de las disidencias y se facilite la comprensión de los acuerdos por parte de quienes los consulten.

La Sra. Secretaria General explica que los acuerdos y las actas son instrumentos públicos complementarios, mencionando que las actas contienen la argumentación y el sentido del voto, mientras que los acuerdos reflejan únicamente la decisión del órgano colegiado. Señala que, por razones históricas, protocolarias y estéticas, los acuerdos no incluyen fundamentos ni detalles de la discusión, salvo en casos específicos como materias presupuestarias donde se requiere verificar quórum, indicando que esta práctica busca mantener la imagen de consenso y facilitar la formalización de decisiones mediante decretos.

El Consejero Sr. Cisterna considera que la práctica de omitir el detalle de los votos en los acuerdos es un tecnicismo pragmático que limita la expresión individual y opina que debería reflejarse claramente si un acuerdo fue aprobado por mayoría estrecha, ya que no ve inconveniente en transparentar esa información.

El Sr. Rector propone someter a votación la propuesta presentada y decidir por mayoría, señalando que existe flexibilidad para que cualquier integrante solicite que sus argumentos queden registrados en el acta, práctica habitual en otros órganos, indicando que esta modalidad respeta las normas y permite que cada persona exprese sus fundamentos. Finalmente, sugiere a la Sra. Presidenta proceder con la votación.

Se somete a votación la propuesta de incorporar a los certificados de acuerdo la asistencia de los/as integrantes del Consejo que se encuentren presentes al momento de la adopción del respectivo acuerdo, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 09/2025.*

#### **9. Informe de Presidencia.**

No hay.

#### **10. Varios.**

- El Sr. Rector manifiesta su preocupación por la excesiva apertura de información en el Consejo Superior, donde se publican

audios y acuerdos de las sesiones, señalando que esta práctica no es habitual y propone revisar el acuerdo que permite la difusión de los audios, ya que considera que deberían estar restringidos mediante acceso con clave de intranet, debido a que contienen información estratégica institucional. Como referencia, menciona que consultó a otras universidades y al presidente del CUECH, quienes confirman que en sus instituciones no se publican audios, sino únicamente actas detalladas con acceso limitado, por lo que concluye que la actual modalidad es demasiado abierta y sugiere modificarla.

El Consejero Sr. Señor considera que los audios deben permanecer disponibles, pero no públicas, salvo que exista una solicitud expresa para retirarlos, argumentando que permitir el acceso a la comunidad universitaria equivale a hacer pública la información a todo el mundo.

La Sra. Secretaria General aclara que, cuando el Consejo Superior decidió publicar los audios, ella expresó reservas sobre la transmisión abierta, señalando que la publicación de audios no implica necesariamente su disponibilidad en la web para todo público y recuerda que la decisión fue colegiada. Explica que existen causales legales de reserva, respaldadas por fallos del Consejo para la Transparencia, que establecen que los acuerdos deben ser públicos, pero las deliberaciones y antecedentes estratégicos deben mantenerse reservados para evitar perjuicios institucionales y advierte que la exposición amplia de información puede generar desventajas competitivas y riesgos relacionados con datos sensibles. Recomienda restringir el acceso mediante intranet institucional y anticipa que la próxima ley de protección de datos impondrá mayores exigencias, por lo que aconseja limitar la disponibilidad de audios y actas por razones institucionales.

La Consejera Sra. Sepúlveda reconoce la complejidad del tema y advierte que en la sesión se han tratado asuntos que incluyen datos sensibles, como rendiciones de gastos del Fondo Solidario, comparaciones de indicadores financieros y casos particulares. Considera que publicar los audios podría facilitar malos usos o interpretaciones y sugiere que, incluso en las actas, la información se presente de manera prudente, sin ocultarla, pero evitando una exposición excesiva.

El Sr. Rector plantea la necesidad de reflexionar sobre el propósito de la información y recuerda que la Universidad está sujeta a transparencia activa y pasiva, lo que implica que los datos deben entregarse cuando se solicitan, no necesariamente publicarse abiertamente. Propone que las actas estén disponibles mediante acceso restringido por intranet y que los audios solo se entreguen bajo petición, ya que las conversaciones pueden generar interpretaciones confusas, advirtiendo que publicar audios podría implicar riesgos legales y menciona experiencias previas en las que otras universidades enfrentaron exigencias del Consejo para la Transparencia. Concluye que es válido revalorar decisiones recientes y sugiere plantear el tema además en el Consejo Universitario.

El Consejero Sr. Cisterna considera que la decisión sobre la publicación de audios y actas es profunda y requiere un análisis más detenido, con fundamentos éticos y prácticos, ya que afecta la relación con la comunidad universitaria y el concepto de transparencia. Señala que los argumentos presentados son válidos, pero insuficientes, por lo que propone postergar la discusión para la próxima reunión y evitar publicar el audio por ahora, advirtiendo que un cambio repentino podría interpretarse como una reacción ante el uso previo de información pública, lo que refuerza la necesidad de evaluar el tema con mayor rigor.

La Sra. Presidenta manifiesta incertidumbre sobre si los Consejeros/as están de acuerdo con la propuesta de postergar la discusión, por lo que antes de someter a votación el acuerdo, sugiere votar primero si el tema se deja para otra sesión o si la mayoría prefiere resolverlo en este momento.

El Consejero Sr. Cisterna reitera que el tema no estaba en la tabla y surgió de manera improvisada, por lo que discrepa con la mayoría y propone discutirlo en la próxima sesión, argumentando que la decisión requiere mayor análisis y no debe resolverse apresuradamente, aunque reconoce que se han presentado argumentos sólidos.

El Sr. Rector reconoce la validez de la postura del Consejero Sr. Cisterna, pero enfatiza que las decisiones se toman por mayoría, proponiendo no postergar la discusión y adoptar de inmediato una medida más restrictiva, dejando abierta la posibilidad de ampliar el acceso en el futuro. Argumenta que mantener la situación actual expone a la Universidad a riesgos estratégicos, como la divulgación de información sensible que podría generar desventajas frente a otras instituciones, señalando que entregar más información de la exigida no es conveniente y reitera su preocupación como Rector de la Institución, sugiriendo restringir el acceso ahora y continuar el análisis posteriormente.

La Sra. Presidenta aclara que el tema surgió dentro del punto varios porque no estaba en la tabla y la mayoría de los Consejeros/as lo desconocía, señalando que, pese a ello, los argumentos expuestos le otorgan relevancia y justificación para votarlo en esta sesión, sin esperar más. Destaca que la discusión trasciende lo personal y responde a una responsabilidad institucional, especialmente por la sensibilidad de los temas tratados, reconociendo que experiencias previas en otros consejos no son comparables, dado el contexto competitivo actual y concluye que es necesario abordar el asunto con seriedad.

El Consejero Sr. Cisterna reitera que el tema merece una discusión más profunda, con fundamentos sólidos y participación amplia, ya que implica aspectos estructurales como la relación con la comunidad y el sistema de gobierno universitario y reconoce la validez de los argumentos expuestos y acepta aplicar una medida restrictiva temporal, pero insiste en que la decisión debe justificarse adecuadamente para evitar interpretaciones negativas, por lo que propone continuar el debate en la próxima sesión para alcanzar una decisión convincente y sustentada.

La Sra. Presidenta aclara que el objetivo no es generar conflictos internos ni prolongar la discusión, por lo que propone que, si

los Consejeros/as están de acuerdo, se vote en esta sesión si los audios permanecen en la web o se retiran, y que el análisis más profundo se realice en la próxima reunión, incorporando el tema en la tabla, expresando que no comparte la idea de postergar la decisión actual.

La Consejera Sra. Sepúlveda considera que postergar la decisión solo dilata el proceso y recuerda que el objetivo del Consejo Superior es velar por el bienestar y la planificación estratégica de la Universidad. Señala que publicar audios con información sensibles no favorece la estrategia institucional, aunque acepta que se postergue si así se decide, manifestando su preocupación por la repetición de argumentos y el tiempo excesivo dedicado al tema.

La Sra. Presidenta señala que la mayoría de los Consejeros/as presentes en sesión son de la idea de someter a decisión del Consejo Superior el tema enseguida, por lo que solicita proceder con la votación.

La Sra. Secretaria General recuerda que, según el reglamento interno, tanto los audios como las actas son públicos, por lo que propone dos alternativas; modificar el reglamento para eliminar la publicidad de los audios, o mantenerlos públicos, pero solo entregarlos previa solicitud, con revisión y edición de información reservada y datos personales. Sugiere aplicar el mismo criterio a las actas, esto es, acceso mediante clave de intranet para la comunidad interna y entrega a la externa bajo petición, también con revisión. Finalmente, explica que esta interpretación evita cambios reglamentarios y garantiza el cumplimiento de la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°, inciso final, del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, en relación con el artículo 20° del Decreto Universitario exento N°7.000, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, se somete a votación la propuesta de que los audios sean públicos, siendo entregados solo a solicitud de parte, previa revisión, reserva y protección de su contenido y de los datos personales, cuando corresponda, siendo en consecuencia, eliminados de la página web del Consejo Superior; y que las actas sean públicas y estén disponibles para la comunidad universitaria en la intranet institucional, a la cual se podrá acceder mediante el uso de la clave correspondiente; en cuanto a la comunidad externa, las actas serán entregadas a solicitud de parte, previa revisión y reserva de aquellos contenidos cuya divulgación pueda afectar los derechos de las personas, en especial lo relativo a la protección de datos personales, conforme a la normativa vigente, por lo que las actas serán asimismo retiradas de la página web del Consejo Superior. Lo anterior fue aprobado por la mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, con los votos en contra de los Consejeros/as Sr. Cisterna y Srta. Spielmann. *Certificado de Acuerdo C/S N° 10/2025.*

No habiendo más puntos en tabla, ni temas que discutir, la Sra. Presidenta agradece la asistencia de los Consejeros y Consejeras presentes, con lo que se pone término a la sesión.

**Facultades y Constancia de Registro.**

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° de los estatutos de la Universidad.
- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20° del Decreto Universitario exento N° 7.000, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, se deja constancia que el registro audio de la presente sesión es público y queda a disposición de la comunidad en la página web del Consejo.



SECRETARIA  
CONSEJO  
SUPERIOR  
ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



PRESIDENCIA  
CONSEJO  
SUPERIOR  
LORENA VERA ARRIAGADA  
PRESIDENTA  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO